

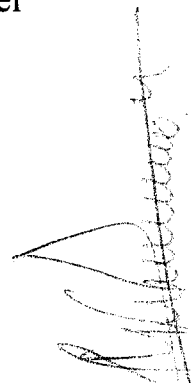
ACUERDO SOBRE LA CESIÓN DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN TEATRO VILLAMARTA AL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

Con la entrada en vigor de la Ley de Sostenibilidad y Racionalización del Sector Público que modificó la Disposición Adicional Novena de la Ley de Bases de Régimen Local, la Fundación Teatro Villamarta, que venía arrojando resultados negativos en el ejercicio 2012 y 2013, y 2014 quedaba en causa de disolución desde el 1 de diciembre de 2015.

En consideración a lo establecido en la Ley de Autonomía Local andaluza para las Fundaciones Locales, por Acuerdo Plenario de fecha 25 de febrero de 2016 el Ayuntamiento de Jerez tomó razón de la causa de disolución operada ope legis. Posteriormente por Acuerdo de Pleno de 30 de junio de 2016, se autorizó la liquidación de la Fundación Teatro Villamarta mediante la cesión global de activos y pasivos a FAVOR DEL Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

El Patronato de la Fundación el pasado 3 de abril aprobó el proyecto de cesión de activos y pasivos de la Fundación Teatro Villamarta, elaborado e informado previamente por la administración de la Fundación. Posteriormente con fecha 26 de mayo de 2017 se modificó el citado Proyecto para adaptarlo al periodo de tramitación del proceso con un balance provisional a 30 de junio de 2017.

Respecto a las medidas previstas relacionadas con la disolución de la Fundación a través de la cesión global y sus consecuencias para los trabajadores, se ha llevado a cabo la negociación del Convenio Único del Personal de la Fundación Teatro Villamarta con el representante de los trabajadores, acordando la adopción de medidas de ajustes incluidas en las medidas de saneamiento propuesto y aprobado en el Patronato celebrado el 3 de abril de 2017.





Tras las negociaciones llevadas a cabo, de conformidad con el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, se alcanza el siguiente

ACUERDO

Primero.- El personal de la Fundación Teatro Villamarta relacionado en el presente acuerdo (anexo I), se incorporará al Ayuntamiento de Jerez o cualquier Entidad dependiente del mismo al que se le pudiera encargar la posible encomienda de gestión del Teatro Villamarta, como personal laboral indefinido y fijos discontinuos, según se relaciona en el anexo I, y le será de aplicación lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores.

Segundo.- La integración se producirá manteniendo sus puestos de trabajo según el Organigrama de la Fundación Teatro Villamarta que recoge el actual Convenio Único del Personal de la Fundación Teatro Villamarta (organización de trabajo, categoría profesional, Tabla Retributiva, antigüedad, etc.)

Tercero.- El personal relacionado ha aceptado individualmente la cesión según se acredita en el los documentos del anexo II.

Y en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo en Jerez de la Frontera, a 26 de mayo de 2017.

El Representante de los Trabajadores,

Alberto Martínez Franco

**Primer Teniente de Alcaldesa
Tenencia de Alcaldía de Empleo,
Recursos Humanos y Deportes.**

Laura Álvarez Cabrera

La Presidenta,

María del Carmen Sánchez Díaz



ANEXO I

Personal Indefinido de la Fundación Teatro Villamarta

- *Isabel María Benavente Ferrera (Directora Gerente).*
- *José Javier Sabadía Iglesias, (Subdirector de Producción y Servicios).*
- *Concepción Campos Rodríguez, (Jefatura de Taquilla y Sala).*
- *Eva María Rodríguez Cazalla, (Jefatura de Producción:).*
- *Manuel Barea Armario, (Jefatura de Mantenimiento y Servicios).*
- *M.ª Luisa Ripalda Jiménez, (Jefatura de Dirección y Administración).*
- *Antonio Heredia Fernández, (Jefatura de Gabinete de Prensa:).*
- *Alberto Martínez Franco, (Jefatura de Escenario:).*
- *M.ª Teresa Galán Jiménez, (Jefatura de Gestión Presupuestaria:).*
- *Marcos Serna Donaire, (Subjefatura de Oficina Técnica:).*
- *M.ª Isabel Collantes Serrano (Subjefatura de Programación/Festival de Jerez).*
- *Nuria López García, (Subjefatura de Comunicación).*
- *Patricia Santos Beato, (Subjefatura de Oficina Técnica).*
- *Alfonso Romero Molina, (Subjefatura de Escenario).*
- *M.ª del Carmen Guerra Rubiales, (Ayudante de Producción).*
- *M.ª Pliar Santos Beato, (Ayudante de Comunicación:).*
- *Sonia Reina Benítez, (Ayudante de Taquilla y Sala).*
- *Antonio Romero Durán, (Técnico de Escenario).*
- *José García Vera, (Técnico de Escenario).*
- *Juan Manuel Sainz Peña (Auxiliar de Conserjería).*
- *Francisca Martínez Ortega (Auxiliar Limpiadora).*

Personal fijo discontinuo de la Fundación Teatro Villamarta

- *Mercedes Román Moreno (Auxiliar de Conserjería).*
- *Daniel Román Moreno (Auxiliar de Escenario).*
- *Pablo Abrio Guerrero (Auxiliar de Escenario).*
- *José Manuel Silva Ríos (Auxiliar de Escenario).*
- *Ramón Junquera Peña (Auxiliar de Escenario).*
- *Vanessa Montero Valderrama (Ayudante de Producción/Festival de Jerez)*

Jerez a 26 de mayo de 2017.



ANEXO II

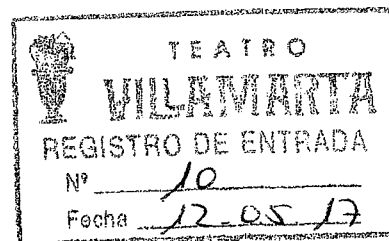
Les adjunto el documento de aceptación a la cesión al Ayuntamiento de Jerez o cualquier Entidad dependiente del mismo al que se le pudiera encargar la posible encomienda de gestión del Teatro Villamarta de cada uno de los trabajadores de la Fundación Teatro Villamarta:

- *Isabel María Benavente Ferrera (Directora Gerente).*
- *José Javier Sabadie Iglesias, (Subdirector de Producción y Servicios).*
- *Concepción Campos Rodríguez, (Jefatura de Taquilla y Sala).*
- *Eva María Rodríguez Cazalla, (Jefatura de Producción:).*
- *Manuel Barea Armario, (Jefatura de Mantenimiento y Servicios).*
- *M.ª Luisa Ripalda Jiménez, (Jefatura de Dirección y Administración).*
- *Antonio Heredia Fernández, (Jefatura de Gabinete de Prensa:).*
- *Alberto Martínez Franco, (Jefatura de Escenario:).*
- *M.ª Teresa Galán Jiménez, (Jefatura de Gestión Presupuestaria:).*
- *Marcos Serna Donaire, (Subjefatura de Oficina Técnica:).*
- *M.ª Isabel Collantes Serrano (Subjefatura de Programación/Festival de Jerez).*
- *Nuria López García, (Subjefatura de Comunicación).*
- *Patricia Santos Beato, (Subjefatura de Oficina Técnica).*
- *Alfonso Romero Molina, (Subjefatura de Escenario).*
- *M.ª del Carmen Guerra Rubiales, (Ayudante de Producción).*
- *M.ª Pliar Santos Beato, (Ayudante de Comunicación:).*
- *Sonia Reina Benítez, (Ayudante de Taquilla y Sala).*
- *Antonio Romero Durán, (Técnico de Escenario).*
- *José García Vera, (Técnico de Escenario).*
- *Juan Manuel Sainz Peña (Auxiliar de Conserjería).*
- *Francisca Martínez Ortega (Auxiliar Limpiadora).*
- *Mercedes Román Moreno (Auxiliar de Conserjería).*
- *Daniel Román Moreno (Auxiliar de Escenario).*
- *Pablo Abrio Guerrero (Auxiliar de Escenario).*
- *José Manuel Silva Ríos (Auxiliar de Escenario).*
- *Ramón Junquera Peña (Auxiliar de Escenario).*
- *Vanessa Montero Valderrama (Ayudante de Producción/Festival de Jerez)*

Jerez a 26 de mayo de 2017.



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez



TRABAJADORA: Isabel María Benavente Ferrera

D.N.I.: 32.031.762 F

Núm. Seguridad Social: 41160545621

Puesto de trabajo: Directora Gerente

Nivel, según convenio: A

Antigüedad: Octubre 1996.

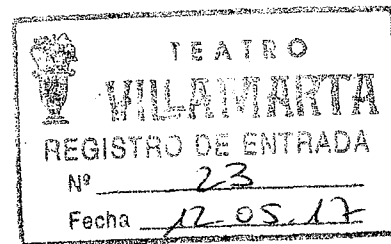
ACEPTO la cesión al AYUNTAMIENTO DE JEREZ o cualquier Entidad dependiente del mismo al que se le pudiera encargar la posible encomienda de gestión del Teatro Villamarta, siempre y cuando se me respeten los derechos y obligaciones al que hace referencia el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Jerez de la Frontera, a 24 de abril de 2017.

Isabel María Benavente Ferrera



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez



TRABAJADOR: José Javier Sabadíe Iglesias
D.N.I.: 15.921.514 V
Núm. Seguridad Social: 280344075360
Puesto de trabajo: Subdirector de Producción y Servicios
Nivel, según convenio: A
Antigüedad: Octubre 2008.

ACEPTO la cesión al AYUNTAMIENTO DE JEREZ o cualquier Entidad dependiente del mismo al que se le pudiera encargar la posible encomienda de gestión del Teatro Villamarta, siempre y cuando se me respeten los derechos y obligaciones al que hace referencia el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Jerez de la Frontera, a 24 de abril de 2017.

José Javier Sabadíe Iglesias



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez

TRABAJADORA: M.^a Concepción Campos Rodríguez

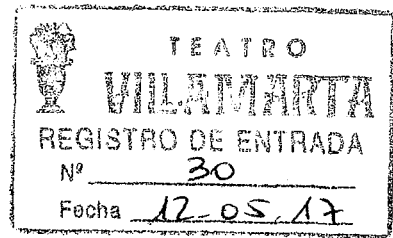
D.N.I.: 30.475.999 X

Núm. Seguridad Social: 140070927710

Puesto de trabajo: Jefatura de Taquilla y Sala

Nivel, según convenio: C

Antigüedad: Octubre 1996.



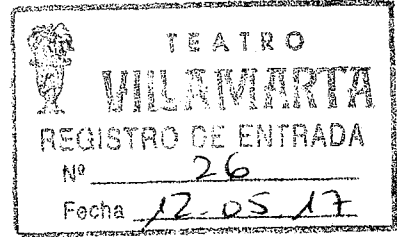
ACEPTO la cesión al AYUNTAMIENTO DE JEREZ o cualquier Entidad dependiente del mismo al que se le pudiera encargar la posible encomienda de gestión del Teatro Villamarta, siempre y cuando se me respeten los derechos y obligaciones al que hace referencia el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Jerez de la Frontera, a 24 de abril de 2017.

M.^a Concepción Campos Rodríguez



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez



TRABAJADORA: Eva María Rodríguez Cazalla

D.N.I.: 31.643.027 H

Núm. Seguridad Social: 110070063766

Puesto de trabajo: Jefatura de Producción

Nivel, según convenio: C

Antigüedad: Agosto 1997

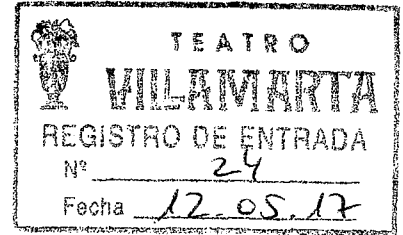
ACEPTO la cesión al AYUNTAMIENTO DE JEREZ o cualquier Entidad dependiente del mismo al que se le pudiera encargar la posible encomienda de gestión del Teatro Villamarta, siempre y cuando se me respeten los derechos y obligaciones al que hace referencia el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Jerez de la Frontera, a 24 de abril de 2017.


Eva María Rodríguez Cazalla



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez



TRABAJADOR: Manuel Barea Armario
D.N.I.: 31.631.567 N
Núm. Seguridad Social: 110060468244
Puesto de trabajo: Jefatura de Mantenimiento y Servicios
Nivel, según convenio: C
Antigüedad: Setiembre 1996.

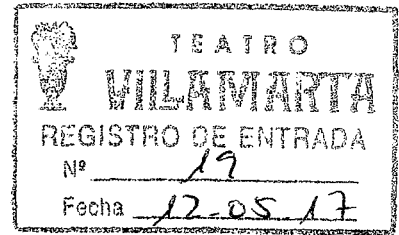
ACEPTO la cesión al AYUNTAMIENTO DE JEREZ o cualquier Entidad dependiente del mismo al que se le pudiera encargar la posible encomienda de gestión del Teatro Villamarta, siempre y cuando se me respeten los derechos y obligaciones al que hace referencia el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Jerez de la Frontera, a 24 de abril de 2017.

Manuel Barea Armario



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez



TRABAJADORA: María Luisa Ripalda Jiménez
D.N.I.: 31.639.330 R
Núm. Seguridad Social: 110064990363
Puesto de trabajo: Jefatura de Dirección y Administración
Nivel, según convenio: C
Antigüedad: Octubre de 1996.

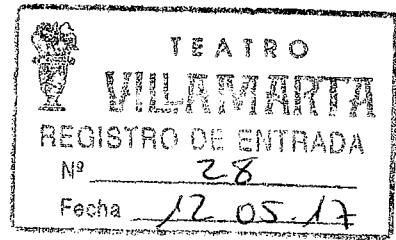
ACEPTO la cesión al AYUNTAMIENTO DE JEREZ o cualquier Entidad dependiente del mismo al que se le pudiera encargar la posible encomienda de gestión del Teatro Villamarta, siempre y cuando se me respeten los derechos y obligaciones al que hace referencia el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Jerez de la Frontera, a 24 de abril de 2017.

María Luisa Ripalda Jiménez



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez



TRABAJADOR: Antonio Heredia Fernández

D.N.I.: 45.073.082 M

Núm. Seguridad Social: 510005135942

Puesto de trabajo: Jefatura de Gabinete de Prensa

Nivel, según convenio: C

Antigüedad: Agosto 1998

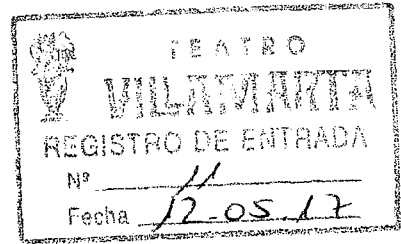
ACEPTO la cesión al AYUNTAMIENTO DE JEREZ o cualquier Entidad dependiente del mismo al que se le pudiera encargar la posible encomienda de gestión del Teatro Villamarta, siempre y cuando se me respeten los derechos y obligaciones al que hace referencia el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Jerez de la Frontera, a 24 de abril de 2017.

Antonio Heredia Fernández



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez



TRABAJADOR: Alberto David Martínez Franco
D.N.I.: 31.659.142 X
Núm. Seguridad Social: 410137379290
Puesto de trabajo: Jefatura de Escenario
Nivel, según convenio: C
Antigüedad: Noviembre 1996

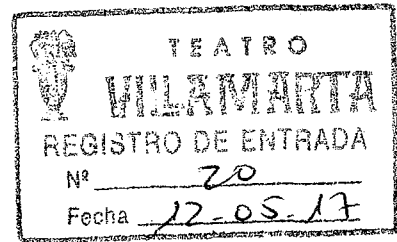
ACEPTO la cesión al AYUNTAMIENTO DE JEREZ o cualquier Entidad dependiente del mismo al que se le pudiera encargar la posible encomienda de gestión del Teatro Villamarta, siempre y cuando se me respeten los derechos y obligaciones al que hace referencia el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Jerez de la Frontera, a 24 de abril de 2017.

Alberto David Martínez Franco



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez



TRABAJADORA: M^a Teresa Galán Jiménez
D.N.I.: 31.654.605 G
Núm. Seguridad Social: 110076016637
Puesto de trabajo: Jefatura de Gestión Presupuestaria
Nivel, según convenio: C
Antigüedad: Enero 1997.

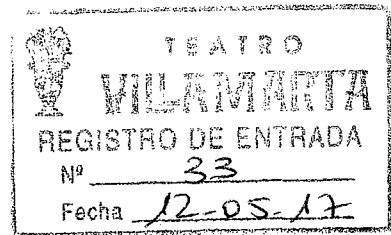
ACEPTO la cesión al AYUNTAMIENTO DE JEREZ o cualquier Entidad dependiente del mismo al que se le pudiera encargar la posible encomienda de gestión del Teatro Villamarta, siempre y cuando se me respeten los derechos y obligaciones al que hace referencia el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Jerez de la Frontera, a 24 de abril de 2017.

M^a Teresa Galán Jiménez



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez



TRABAJADOR: Marcos Serna Donaire
D.N.I.: 31.655.291 T
Núm. Seguridad Social: 110067973418
Puesto de trabajo: Subjefatura de Oficina Técnica
Nivel, según convenio: D
Antigüedad: Noviembre 1997.

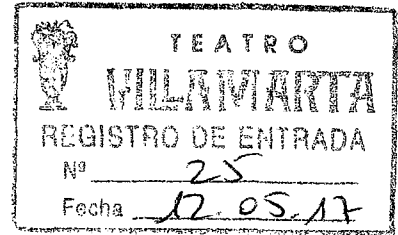
ACEPTO la cesión al AYUNTAMIENTO DE JEREZ o cualquier Entidad dependiente del mismo al que se le pudiera encargar la posible encomienda de gestión del Teatro Villamarta, siempre y cuando se me respeten los derechos y obligaciones al que hace referencia el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Jerez de la Frontera, a 24 de abril de 2017.

Marcos Serna Donaire



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez



TRABAJADORA: M.^a Isabel Collantes Serrano
D.N.I.: 31.671.553 R
Núm. Seguridad Social: 111001392248
Puesto de trabajo: Subjefatura de Programación/Festival de Jerez
Nivel, según convenio: D
Antigüedad: Octubre 1996.

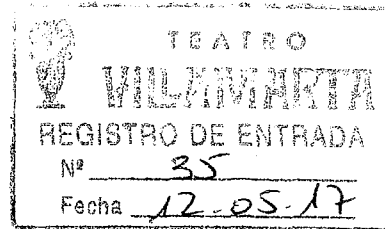
ACEPTO la cesión al AYUNTAMIENTO DE JEREZ o cualquier Entidad dependiente del mismo al que se le pudiera encargar la posible encomienda de gestión del Teatro Villamarta, siempre y cuando se me respeten los derechos y obligaciones al que hace referencia el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Jerez de la Frontera, a 24 de abril de 2017.

M.^a Isabel Collantes Serrano



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez



TRABAJADORA: Nuria López García
D.N.I.: 31.668.216 E
Núm. Seguridad Social: 291006877502
Puesto de trabajo: Subjefatura de Comunicación
Nivel, según convenio: D
Antigüedad: Octubre 1996.

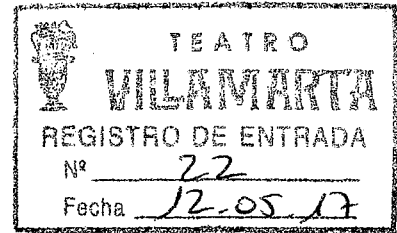
ACEPTO la cesión al AYUNTAMIENTO DE JEREZ o cualquier Entidad dependiente del mismo al que se le pudiera encargar la posible encomienda de gestión del Teatro Villamarta, siempre y cuando se me respeten los derechos y obligaciones al que hace referencia el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Jerez de la Frontera, a 24 de abril de 2017.

Nuria López García



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez



TRABAJADORA: Patricia Santos Beato
D.N.I.: 31.696.841 N
Núm. Seguridad Social: 111009588546
Puesto de trabajo: Subjefatura de Oficina Técnica
Nivel, según convenio: D
Antigüedad: Octubre 1996.

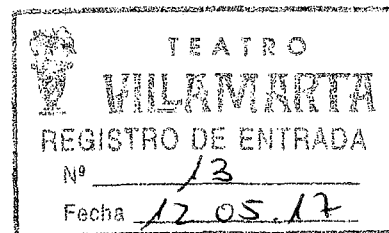
ACEPTO la cesión al AYUNTAMIENTO DE JEREZ o cualquier Entidad dependiente del mismo al que se le pudiera encargar la posible encomienda de gestión del Teatro Villamarta, siempre y cuando se me respeten los derechos y obligaciones al que hace referencia el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Jerez de la Frontera, a 24 de abril de 2017.

Patricia Santos Beato



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez



TRABAJADOR: Alfonso José Romero Molina

D.N.I.: 31.698.717 W

Núm. Seguridad Social: 111039286007

Puesto de trabajo: Subjefatura de Escenario

Nivel, según convenio: D

Antigüedad: Junio 2001

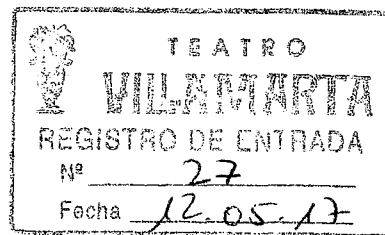
ACEPTO la cesión al AYUNTAMIENTO DE JEREZ o cualquier Entidad dependiente del mismo al que se le pudiera encargar la posible encomienda de gestión del Teatro Villamarta, siempre y cuando se me respeten los derechos y obligaciones al que hace referencia el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Jerez de la Frontera, a 24 de abril de 2017.

Alfonso José Romero Molina



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez



TRABAJADORA: M.ª del Carmen Guerra Rubiales

D.N.I.: 31.674.469 L

Núm. Seguridad Social: 280417246504

Puesto de trabajo: Ayudante de Producción

Nivel, según convenio: E

Antigüedad: Octubre 2008

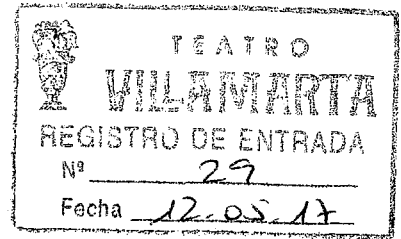
ACEPTO la cesión al AYUNTAMIENTO DE JEREZ o cualquier Entidad dependiente del mismo al que se le pudiera encargar la posible encomienda de gestión del Teatro Villamarta, siempre y cuando se me respeten los derechos y obligaciones al que hace referencia el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Jerez de la Frontera, a 24 de abril de 2017.

M.ª del Carmen Guerra Rubiales



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez



TRABAJADORA: M.ª del Pilar Santos Beato

D.N.I.: 31.732.342 R

Núm. Seguridad Social: 111022608471

Puesto de trabajo: Ayudante de Comunicación

Nivel, según convenio: E

Antigüedad: Octubre 2003.

ACEPTO la cesión al AYUNTAMIENTO DE JEREZ o cualquier Entidad dependiente del mismo al que se le pudiera encargar la posible encomienda de gestión del Teatro Villamarta, siempre y cuando se me respeten los derechos y obligaciones al que hace referencia el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

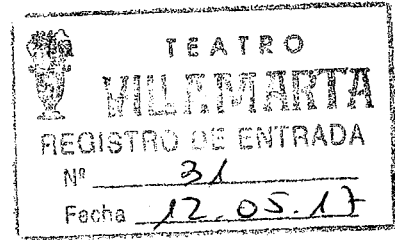
Jerez de la Frontera, a 24 de abril de 2017.

M.ª del Pilar Santos Beato



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez

TRABAJADORA: Sonia Reina Benítez
D.N.I.: 75.868.055 W
Núm. Seguridad Social: 11104001541
Puesto de trabajo: Ayudante de Taquilla y Sala
Nivel, según convenio: E
Antigüedad: Junio 2005.



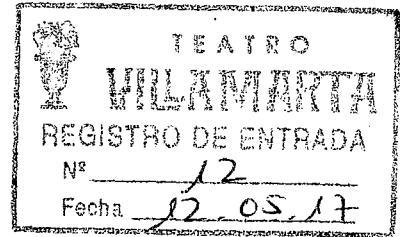
ACEPTO la cesión al AYUNTAMIENTO DE JEREZ o cualquier Entidad dependiente del mismo al que se le pudiera encargar la posible encomienda de gestión del Teatro Villamarta, siempre y cuando se me respeten los derechos y obligaciones al que hace referencia el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Jerez de la Frontera, a 24 de abril de 2017.

Sonia Reina Benítez



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez



TRABAJADOR: Antonio Romero Durán
D.N.I.: 31.593.643 S
Núm. Seguridad Social: 110041434218
Puesto de trabajo: Técnico de Escenario
Nivel, según convenio: E
Antigüedad: Noviembre 1996.

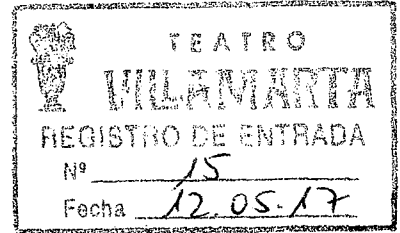
ACEPTO la cesión al AYUNTAMIENTO DE JEREZ o cualquier Entidad dependiente del mismo al que se le pudiera encargar la posible encomienda de gestión del Teatro Villamarta, siempre y cuando se me respeten los derechos y obligaciones al que hace referencia el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Jerez de la Frontera, a 24 de abril de 2017.

Antonio Romero Durán



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez



TRABAJADOR: José García Vera
D.N.I.: 31.659.725 H
Núm. Seguridad Social: 110080226134
Puesto de trabajo: Técnico de Escenario
Nivel, según convenio: E
Antigüedad: Marzo 2003.

ACEPTO la cesión al AYUNTAMIENTO DE JEREZ o cualquier Entidad dependiente del mismo al que se le pudiera encargar la posible encomienda de gestión del Teatro Villamarta, siempre y cuando se me respeten los derechos y obligaciones al que hace referencia el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

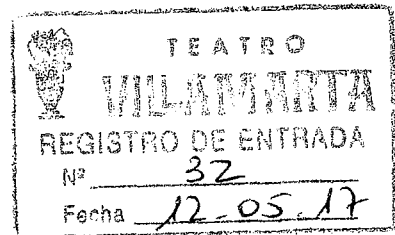
Jerez de la Frontera, a 24 de abril de 2017.

José García Vera



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez

TRABAJADOR: Juan Manuel Sainz Peña
D.N.I.: 31.666.528 J
Núm. Seguridad Social: 110076891556
Puesto de trabajo: Auxiliar de Conserjería
Nivel, según convenio: F
Antigüedad: Octubre 2011.



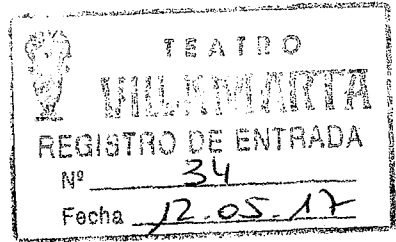
ACEPTO la cesión al AYUNTAMIENTO DE JEREZ o cualquier Entidad dependiente del mismo al que se le pudiera encargar la posible encomienda de gestión del Teatro Villamarta, siempre y cuando se me respeten los derechos y obligaciones al que hace referencia el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Jerez de la Frontera, a 24 de abril de 2017.

Juan Manuel Sainz Peña



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez



TRABAJADORA: Francisca Martínez Ortega
D.N.I.: 31.618.918 J
Núm. Seguridad Social: 111060265588
Puesto de trabajo: Auxiliar de Limpieza
Nivel, según convenio: F
Antigüedad: Octubre 2011.

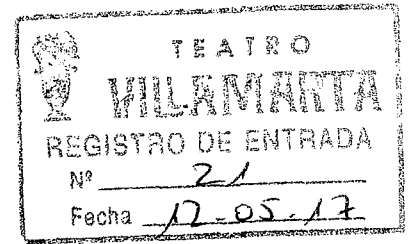
ACEPTO la cesión al AYUNTAMIENTO DE JEREZ o cualquier Entidad dependiente del mismo al que se le pudiera encargar la posible encomienda de gestión del Teatro Villamarta, siempre y cuando se me respeten los derechos y obligaciones al que hace referencia el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Jerez de la Frontera, a 24 de abril de 2017.

Francisca Martínez Ortega



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez



TRABAJADORA: Mercedes Román Moreno
D.N.I.: 31.703.015 E
Núm. Seguridad Social: 111010550361
Puesto de trabajo: Auxiliar de Conserjería
Nivel, según convenio: F
Antigüedad: Octubre 2014.

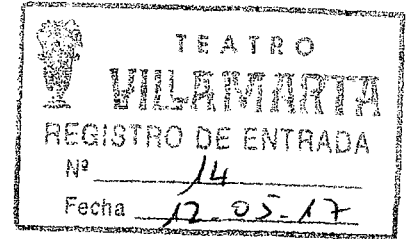
ACEPTO la cesión al AYUNTAMIENTO DE JEREZ o cualquier Entidad dependiente del mismo al que se le pudiera encargar la posible encomienda de gestión del Teatro Villamarta, siempre y cuando se me respeten los derechos y obligaciones al que hace referencia el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Jerez de la Frontera, a 24 de abril de 2017.

Mercedes Román Moreno



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez



TRABAJADOR: Daniel Román Moreno
D.N.I.: 31.703.017 R
Núm. Seguridad Social:111053400719
Puesto de trabajo: Auxiliar de Escenario
Nivel, según convenio: F
Antigüedad: Octubre 2014

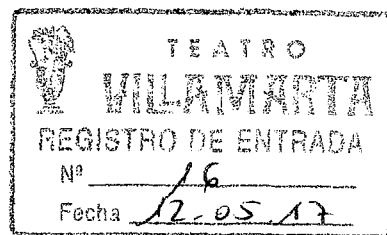
ACEPTO la cesión al AYUNTAMIENTO DE JEREZ o cualquier Entidad dependiente del mismo al que se le pudiera encargar la posible encomienda de gestión del Teatro Villamarta, siempre y cuando se me respeten los derechos y obligaciones al que hace referencia el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Jerez de la Frontera, a 24 de abril de 2017.

Daniel Román Moreno



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez



TRABAJADOR: Pablo Abrio Guerrero
D.N.I.: 31.729.576 H
Núm. Seguridad Social: 111046660936
Puesto de trabajo: Auxiliar de Escenario
Nivel, según convenio: F
Antigüedad: Octubre 2014

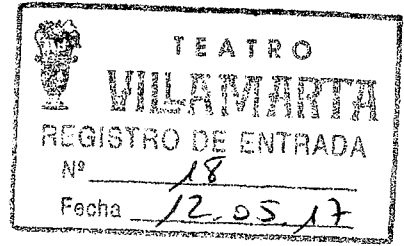
ACEPTO la cesión al AYUNTAMIENTO DE JEREZ o cualquier Entidad dependiente del mismo al que se le pudiera encargar la posible encomienda de gestión del Teatro Villamarta, siempre y cuando se me respeten los derechos y obligaciones al que hace referencia el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Jerez de la Frontera, a 24 de abril de 2017.

Pablo Abrio Guerrero



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez



TRABAJADOR: José Manuel Silva Ríos
D.N.I.: 31.717.357 N
Núm. Seguridad Social: 111024017496
Puesto de trabajo: Auxiliar de Escenario
Nivel, según convenio: F
Antigüedad: Octubre 2014

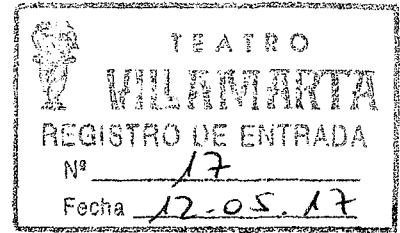
ACEPTO la cesión al AYUNTAMIENTO DE JEREZ o cualquier Entidad dependiente del mismo al que se le pudiera encargar la posible encomienda de gestión del Teatro Villamarta, siempre y cuando se me respeten los derechos y obligaciones al que hace referencia el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Jerez de la Frontera, a 24 de abril de 2017.

José Manuel Silva Ríos



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez



TRABAJADOR: Ramón Junquera Peña
D.N.I.: 31.677.416 E
Núm. Seguridad Social: 111002614448
Puesto de trabajo: Auxiliar de Escenario
Nivel, según convenio: F
Antigüedad: Octubre 2014.

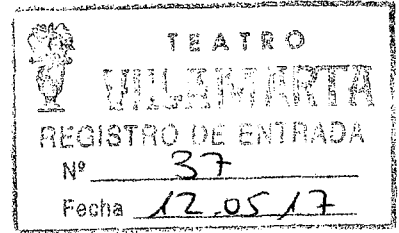
ACEPTO la cesión al AYUNTAMIENTO DE JEREZ o cualquier Entidad dependiente del mismo al que se le pudiera encargar la posible encomienda de gestión del Teatro Villamarta, siempre y cuando se me respeten los derechos y obligaciones al que hace referencia el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Jerez de la Frontera, a 24 de abril de 2017.

Ramón Junquera Peña



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez



TRABAJADORA: Vanessa Montero Valderrama
D.N.I.: 31.720.028 S
Núm. Seguridad Social: 111045593835
Puesto de trabajo: Ayudante de Producción/Festival de Jerez
Nivel, según convenio: E
Antigüedad: Octubre 2011.

ACEPTO la cesión al AYUNTAMIENTO DE JEREZ o cualquier Entidad dependiente del mismo al que se le pudiera encargar la posible encomienda de gestión del Teatro Villamarta, siempre y cuando se me respeten los derechos y obligaciones al que hace referencia el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Jerez de la Frontera, a 24 de abril de 2017.

Vanessa Montero Valderrama



Ayuntamiento
de Jerez